

porque además de la generalidad de la regla, con que se juzga que cualquiera que aprueba ó condena una proposicion, la aprueba ó condena en el sentido propio y literal de los términos que la anuncian, á no ser que declare espresamente lo contrario, dijeron con mucha claridad los mismos consultores, á lo menos sobre algunas de dichas proposiciones, que era este el sentido que ellos pretendian justificar. Acerca de la primera, por ejemplo, de la cual se derivan todas las demás, votó el padre comisario del santo oficio que atendiendo al valor de los términos de que constaba, y tomándolos en su significacion propia, usual y ordinaria, de ningun modo era censurable.

Pero este sentido propio y natural, en el concepto de dichos examinadores y de los agentes por cuya boca hablaban, no se diferenciaba para ellos del sentido de Jansenio, que creian ser el de San Agustin. Por tanto, se los vió en algunas congregaciones peyorar de rodillas delante del Papa, á fin de disuadirle, como se lo decian al mismo Padre Santo, de condenar á San Agustin, bajo el nombre de Jansenio, condenando las cinco proposiciones. ¡Tan creidos estaban de que condenar ó absolver estas proposiciones en su sentido propio y natural, era condenar ó absolver á Jansenio! Así vemos que el padre Wading llama á Saint-Amour y á sus socios los sorbonistas que defienden la causa de Jansenio; teniendo por una misma cosa defender á Jansenio y sostener las cinco proposiciones en su sentido propio y literal.

De aquí es que al retractarse protestó, segun la expresion del Apóstol, que para sujetarse á la bula, cautivaba su entendimiento bajo el yugo de la fe. Si hubiera creido que la condenacion recaia sobre otro sentido que el de Jansenio, que era el que únicamente habia defendido él, como el sentido literal y el mas natural de las proposiciones, ¿qué necesidad tenia de cautivar su entendimiento para adherir á esta condenacion? Solo nos esplicamos así en aquellas ocasiones en que, á pesar de las razones que nos parecen convincentes, renunciamos nuestro propio dictámen, y sacrificamos todas nuestras luces á la fe. Aun tendrá mas fuerza este discurso con respecto á la retractacion del abad de Bourzeis, á quien se puede aplicar igualmente, y que estaba mejor iniciado que el padre Wading en los misterios del partido.

Concluyamos, pues, sin recelo, que si todos los jansenistas hubieran sido tan sinceros como estos dos, se habrian explicado del mismo modo, pues es un hecho constante que ni el abad de Bourzeis ni el padre Wading sostuvieron jamás acerca de las cinco proposiciones ninguna cosa que no fuese adoptada, aprobada y sostenida por todo el partido; ninguna cosa que no mirase éste como su propia doctrina, y que no la atribuyese, como ellos, á San Agustin y á Jansenio. Luego si los demás jansenistas hubieran podido, sin variar de opinion, suscribir sinceramente á la bula de Inocencio X, el padre y el abad hubieran podido hacerlo lo mismo que ellos, porque los demás jansenistas nada dijeron para defenderse de

haber sostenido la doctrina condenada por esta bula, que no pudiesen decir tambien estos dos con igual ó con mayor razon. Sin embargo, confiesan de buena fe que sostuvieron la doctrina herética de las cinco proposiciones, y que se creen obligados á una retractacion, para poder certificar sin perjuro que se sujetan á las decisiones de la santa Sede, al mismo tiempo que los otros niegan descaradamente haber dicho ni escrito jamás ninguna cosa contraria á estas decisiones, y que estén obligados á retractarse antes de suscribirlas: por donde se vé que se enredan en sus mismos lazos, y que incurren en una contradiccion manifiesta.

Habia dos lenguages en el partido, uno para el público y otro para los *adeptos* ó iniciados. Al mismo tiempo que se hacian protestas públicas de una submission sincera á la bula, como á una censura justa y legítima de aserciones verdaderamente heréticas, y en las que se mostraba no tener ningun interés, se hablaba de muy diferente modo en las memorias secretas y en las cartas confidentiales, como se demuestra por una multitud de escritos suyos, y en particular por el gran número de cartas que se insertaron en el diario de Saint-Amour, el cual estuvo oculto en cuanto á esta parte hasta el año 1662. Aun antes de que decidiese el Papa estaban en la peor disposicion que puede imaginarse con respecto á la sentencia que se esperaba. „Si esta condenacion (decia el mismo Saint-Amour) se hiciese de distinto modo que nosotros la pedimos (como sucedió en efecto), seria

informe, inaudita, contra toda regla y equidad, y se destruiria por sí misma (1). Si se hace contra regla (decia al mismo tiempo al embajador de Francia, que le preguntaba si seria obedecida la decision del Papa); si se hace contra regla, segun las ideas de Albizzi, ó de algunos otros tan mal intencionados y tan ignorantes (lo que tambien sucedió segun las preocupaciones de Saint-Amour), ni será obedecida, ni se hará ningun caso de ella.” Entre sus correspondientes, animados de las mismas disposiciones, uno le decia que no era verosímil poder hallar en Roma jueces tan instruidos, tan amantes de la verdad y tan desinteresados, que decidiesen á favor de ella (2). Escribiéndole otro desde Roma, le dice que el Papa estaba sumamente preocupado: que no se podia esperar cosa buena: que todo iba de mal en peor, esto es, que se trataba de la censura de las proposiciones, y esclama: „¿Es posible que esté tan abandonada la verdad en un lugar en que debería residir como en su trono?” Otro le escribia desde Paris en estos términos: „Es poner la verdad en manos de sus enemigos, sujetarla á unas personas que, aun suponiendo que tengan las mejores intenciones posibles, han de carecer de las luces y conocimientos que se requieren para penetrar las materias de que se trata.”

Despues de la publicacion de la bula, escribian á Saint-Amour varios amigos que las personas algo

(1) *Diar. de S. Am. p. 85. c. 2.* (2) *Id. p. 264, 419, 440, 523, 553, 554, 556 y 559.*

inteligentes no respetaban mucho aquella censura, porque la veían llena de parcialidad, de pasión y de injusticia: que siempre será imprudencia hacer que se examine una causa delante de un juez que no entiende los términos de la materia de que se trata: que era falta de generosidad en los obispos de Francia no imitar á los prelados flamencos, que no querían admitir la decisión del Papa; y que los hombres de talento habían previsto que Roma no haría cosa á derechas. El mismo lenguaje se advierte en otros muchos escritos de los jansenistas, y particularmente en uno de ellos, cuyo autor se esfuerza á probar, de un modo doctrinal y sostenido (1), que la sentencia de Inocencio X sobre las cinco proposiciones, no fue dada según las reglas de la Iglesia sino por un principio erróneo, y que el único objeto que se propuso aquel Pontífice, fue la política y el vano deseo de dar realce á su Pontificado. En una carta de Gilbert, famoso jansenista flamenco, á Arnaldo, se acusa á Alejandro VII de haber ensanchado la herida que su predecesor había hecho á la Iglesia, y que no estaba todavía bien cerrada (2).

No hemos disimulado que antes de examinarse en Roma las cinco proposiciones, habían publicado los jansenistas que podían entenderse en muchos sentidos, unos católicos y otros heréticos, y que se quejaban de que se las atribuían injustamente los sentidos

(1) *De la fe humill. part. 2. p. 21, 22, 35 y 41.*

(2) *Secret. del Partido, tercera edit. p. 55. Relac. Sumar. p. 9.*

heréticos; pero también es necesario advertir, que mientras se estuvo instruyendo la causa, cuidaron mucho los diputados del clero de Francia de explicar por escrito á los teólogos consultores y á los cardenales comisionados el sentido preciso y determinado que ellos y sus delegantes habían mirado siempre como el sentido natural, literal y únicamente propio de las cinco proposiciones, el que solamente atribuían á Jansenio y á los jansenistas, y sobre el cual pedían la sentencia y decisión de la santa Sede. Este punto de hecho se demuestra hasta la evidencia por un escrito que nos ha transmitido el mismo Saint-Amour en su diario (1). Así, para saber si hasta entonces se había convenido por una y otra parte en qué consistía el sentido de Jansenio y de los jansenistas, basta leer este escrito, capaz por sí solo de convencer plenamente que no se les atribuye ninguna cosa que no se haya sacado de sus propias obras con una exactitud escrupulosa. Allí se verá sin ningún género de duda que los mismos dogmas precisos y determinados por los católicos, cuando pedían su calificación, eran entonces reconocidos por ambas partes como el sentido y la doctrina de Jansenio, y que solo se disputaba en cuanto al modo con que debía calificarse esta doctrina. Concluamos con una observación general y muy sencilla para no detenernos más.

El principio general, de donde dimanar natural

(1) *Diari. de S. Am. p. 284. &c.*

y necesariamente las cinco proposiciones en su sentido literal y únicamente propio, no es otra cosa que el dogma desesperado de la gracia necesitante, ó en términos menos fuertes, la necesidad que suponen de hacer el bien, y la imposibilidad de hacer el mal bajo el impulso de la gracia, como tambien la necesidad de pecar y la imposibilidad de hacer ninguna cosa buena bajo el impulso de la concupiscencia. De aquí se sigue necesariamente la primera de las cinco proposiciones que incluye todas las otras, esto es, la imposibilidad, aun para el justo, de hacer el bien, ó de observar los preceptos, siempre que no tenga una gracia que se los haga observar de un modo irresistible, la cual puede faltarle. Y segun esta doctrina fatal, no deja entonces de incurrir en la indignacion de su Dios, y de merecer las penas eternas. Ya tenemos al cristiano, y aun al justo, condenado por una accion que no pudo menos de egecutar. Pero esta imposibilidad (dicen los jansenistas con Beza y Calvino) no puede servirle de excusa, porque la contrajo por el pecado del primer padre. Léjos de avergonzarse los corifeos del partido del cargo que se les hacia de que tomaban esta máxima de los calvinistas, replicaban con ironía que tambien se les debia acusar de que decian con Beza y Calvino que hay un solo Dios en tres personas; y así igualaban en cierto modo el principio fundamental del calvinismo y del luteranismo con las verdades fundamentales de la Religion. Llegaron á decir en términos espresos, que lo que se les echaba en cara como el fundamento de la heregía

de Calvino, á saber; la necesidad de pecar, y la imposibilidad de cumplir los preceptos en aquéllos que los quebrantan despues de la caída del primer hombre, era al contrario el único fundamento y el alma de toda la Religion de Jesucristo (1). Cuántos otros puntos de semejanza se han advertido entre los últimos heresiarcas y sus compiladores! Solo calumniando á Lutero y Calvino halló Arnaldo diferencia entre ellos y él en las materias esenciales de la gracia y de la libertad. Únicamente se distingue de dichos heresiarcas por el modo artificioso con que se esplica, como tambien sus discipulos, para impedir que se vea, á lo menos á la primera ojeada, que se fulminaron contra su doctrina los mismos anatemas. Todo es igual en unos y otros. ¿Qué significa, por ejemplo, la necesidad condicional y no absoluta en el lenguaje de los nuevos evangélicos de Holanda, enemigos tan declarados del equivoco y de la restriccion mental? Jamás se hubiera creído, si no nos lo hubiesen enseñado algunos de sus oráculos, que sin atender á la naturaleza de las cosas ni al uso universal de las palabras, llamaban necesidad absoluta á la que determina al bien por medio de una gracia que no puede perderse, como la que tienen los bienaventurados en el cielo (2); y necesidad condicional á la que determina por medio de una gracia que se puede perder, como la que

(1) *S. Aug. vict. confer. 1. p. 14.* (2) *S. Aug. vict. conf. 5 p. 20. Arnald. segunda apolog. de Jansen. p. 20.*

tienen los justos en esta vida. De aquí es que toda la diferencia que hay entre los bienaventurados y nosotros, en cuanto á la necesidad de obrar, consiste en que ellos son siempre determinados al bien, y nosotros lo somos unas veces al bien y otras al mal, según la impresión de la gracia ó de la concupiscencia, las cuales predominan alternativamente: de modo que no podemos resistir á la una ni á la otra, así como los bienaventurados no pueden resistir á la necesidad de amar á Dios, en que los constituye la visión beatífica. ¿Qué significa el poder absoluto y no relativo, mediato y no inmediato, radical y sustancial, pero no actual ó próximo, que se deja á la voluntad para resistir á la gracia ó á la concupiscencia? Sin examinar el valor de todos estos poderes ó facultades, ó por mejor decir, de estos términos sin objeto y de puro artificio, se ha hecho una comparación que pone á la vista la mala fe de sus inventores. El poder absoluto, radical y real, que, bajo el impulso de la gracia ó de la concupiscencia, tiene la voluntad para resistirlas, es del modo semejante al que un hombre fuerte y naturalmente ágil, pero atado, tiene para obedecer al amo que le manda andar y correr. En la fuerza y en la bondad de sus piernas tiene el poder ó la facultad natural de andar; pero relativamente á la situación en que se halla, y á la orden del tirano que le estrecha, ¿no está en la mayor imposibilidad de obedecer, con cualquier nombre que se la llame? De este modo la voluntad subyugada por la concupiscencia, conserva, con su naturaleza, la potestad de

obedecer á la gracia, pero una potestad relativa á la situación en que no se encuentra; es decir, que podría resistir á la concupiscencia, si ésta no la acometiese, ó lo que es lo mismo, que podría triunfar de su enemigo, si este enemigo no existiese. Tal es la sencillez del lenguaje de estos teólogos que declaman con tanta ostentación contra el lenguaje que puede recibir dos sentidos.

Concluyamos, y para ser útiles á todo género de lectores, reduzcamos al discurso mas sencillo todo lo que acaban de leer. Los partidarios de Jansenio creyeron antes de la bula de Inocencio X lo que fue sostenido en las congregaciones precedentes por los cuatro consultores que favorecían á su doctrina, y lo que retractaron despues el abad de Bourzeis y el padre Wading. Estos consultores sostuvieron, como lo declaran ellos mismos en términos espresos, las cinco proposiciones en el sentido propio y natural, que es el sentido condenado; y esto es lo que retractaron el padre Wading y el abad de Bourzeis, pues á no ser así, nada habrían tenido que retractar. Por consiguiente es esto mismo lo que creían los jansenistas antes de la bula. Pero lo que defendieron como su propia doctrina, lo defendieron y miraron como doctrina de Jansenio, no habiendo hecho jamás distinción entre una y otra. Defendieron como su propia doctrina las cinco proposiciones tomadas en su sentido propio y natural, y así reconocían entonces que este mismo sentido era el de Jansenio. ¿En qué se fundaron despues para negarlo? Díganlo ellos, y

cesemos nosotros de agravar su crimen y el castigo que merece. Basta lo que hemos dicho para preservar á las almas rectas de todo peligro de impostura y de seducción.

RESÚMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO SEPTUAGÉSIMO-SÉPTIMO.

- N.º 1. *Buenos efectos de la bula de Inocencio X.*
 2. *Condenacion de las cinco proposiciones en el sentido de Jansenio.* 3. *Breve dirigido á la asamblea del clero.* 4. *Varios escritos de los jansenistas condenados en Roma.* 5. *Los protestantes aplauden á los jansenistas.* 6. *Muerte de Inocencio X.* 7. *Calumnias de los jansenistas.* 8. *Muere el padre Claver en olor de santidad.* 9. *Su admirable caridad para con los negros.* 10. *Su valor en asistir á los leprosos.* 11. *Eleccion de Alejandro VII.* 12. *Conversion de la Reina Cristina de Suecia.* 13. *Secta de los preadamitas.* 14. *Origen de los cuakeros.* 15. *Principio de la distincion del hecho y del derecho.* 16. *Carta de Arnaldo á un duque y par.* 17. *Es condenada por la Sorbona.* 18. *El autor es separado de la Facultad.* 19. *Furor de Arnaldo y de sus partidarios contra la Sorbona.* 20. *Falsas imputaciones de los jansenistas con respecto á San Agustin, San Juan Crisostomo y á los tomistas.* 21. *Origen de la celebridad de Port-Royal.* 22. *Cartas provinciales de Pascal.* 23. *Carácter de esta obra y de su autor.* 24. *Indecentes imposturas de Pascal.* 25. *Verdadero origen del probabilismo.* 26. *Version*